RESOLUCIÓN DN Nº 404

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE AGENDAS", PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----------

San Lorenzo, 18 de noviembre de 2016

VISTO: *El Informe de Evaluación N° 27/2016, realizado por el Comité de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte, en el que recomienda cancelar el llamado para la adquisición de Agendas, de conformidad a lo resuelto por el Equipo Económico Nacional en prohibir a los organismos y entidades del Estado realizar gastos vinculados a las fiestas de fin de año dirigidos a funcionarios de la propia institución o de otras instituciones públicas o privadas, cualquiera sea el objeto de gasto y la fuente de financiamiento y concordantes con el Artículos 31 de la Ley 2.051/2003, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo N° 31 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a la Cancelación de la Licitación, establece: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes... ".----------*

Que, la Ley N° 1590/00 "QUE REGULA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE Y CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN)", en el Artículo N° 14 establece: "...El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además la función de Director Nacional de Transporte... ".----------

Que, la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 593 de fecha 23 de diciembre de 2014 en su Artículo 1° concede al Director Nacional la facultad de resolver todas las adjudicaciones de los Procedimientos de Contrataciones Directas que realice la institución, sin necesidad de aprobación por el Consejo de la DINATRAN.----------

Que, la Ley N° 1590/00, en el Art. N° 19 inc. m) faculta de atribuciones al Director Nacional de Transporte en "Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme el Presupuesto General de la Nación". ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley N° 1590/2000.-----

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

.../1/...

RESOLUCIÓN DN Nº 404 -

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE AGENDAS", PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----------

.../2/...

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- *Cancelar el presente Llamado para la "**ADQUISICIÓN DE AGENDAS**", previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), en la modalidad de contratación Directa, para el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad al exordio de la presente Resolución.----------*

Artículo 2º.- *Forma parte de la presente Resolución, el informe de evaluación.----------*

Artículo 3º.- *Encargar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, la notificación a los oferentes participantes.----------*

Artículo 5º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------*

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
DINATRAN
San Lorenzo - Paraguay